

Santa Fe, 14 de junio de 2018

**VISTO** el Expte. CD N° 092/18, caratulado: **Asignaturas Electivas: A. Modificación carga horaria asignaturas electivas FIQ-UTN**, iniciado por la Secretaría Académica y Planeamiento de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decano N° 078 de fecha 09/03/17, se autoriza el cursado de asignaturas electivas en la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) de la Universidad Nacional del Litoral por parte de alumnos de nuestra Facultad Regional.

Que, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Académica de la FIQ-UNL, las Planificaciones de dichas asignaturas establecen la carga horaria en base a horas reloj.

Que en esta Facultad Regional, las horas son establecidas en base a horas cátedra.

Que resulta conveniente adecuar dichas horas a las planificaciones de la Facultad Regional Santa Fe.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado avala dicha adecuación.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar la carga horaria de las asignaturas electivas aprobadas por Resolución Decano N° 078 de fecha 09/03/17, de acuerdo al siguiente detalle, manteniendo las correlatividades de dicha resolución:

Unidad Académica Oferente	Carreras participantes de FIQ	Carreras participantes de FRSF	Asignaturas ofrecidas a la FRSF-UTN	Carga Horaria	Cursado	Nivel
FIQ-UNL	Ing. Industrial	Ing. Industrial	Fabricación Integrada por Computadora	8	Cuatrimestral	5
			Administración de Cadenas de Suministros	10	Cuatrimestral	5
			La Gestión de Seguridad e Higiene Industrial, Legislación e Introducción a Aspectos Ambientales	8	Cuatrimestral	5
			Herramientas avanzadas para el diseño y operación de líneas de producción y ensambles	8	Cuatrimestral	5
	Ing. en Materiales	Ing. Mecánica	Propiedades Eléctricas, Ópticas y Magnéticas de los Materiales	8	Cuatrimestral	5



**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar las Planificaciones y Programas Analíticos de las asignaturas citadas precedentemente.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 346**

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. RUDY O. GREYER  
DECANO

  
Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE  
Secretario de Gestión Universitaria